

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 11 de febrero de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las actividades llevadas a cabo por el Programa de Acogida del Instituto Andaluz de Administración Pública.

El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, creó la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública y adscribió a la misma el Instituto Andaluz de Administración Pública (en adelante, Instituto). Asimismo, el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, dispone en su artículo 2.2 que el Instituto está adscrito a dicha Consejería a través de la Secretaría General para la Administración Pública.

El Instituto, en el ejercicio de las funciones atribuidas por el Decreto 277/2009, de 16 de junio, por el que se aprueban sus Estatutos, impulsa un sistema de formación y desarrollo profesional orientado a la mejora continua, la profesionalización y la modernización de la Administración de la Junta de Andalucía. En desarrollo de este sistema, y conforme a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración, la formación de acceso se configura como el conjunto de actividades formativas destinadas a facilitar la integración profesional del personal empleado público que accede por primera vez a la Administración Autonómica, adecuando sus conocimientos al desempeño de las funciones propias del puesto en el que toma posesión y al contexto de la unidad administrativa en la que se incorpora.

En este marco, el Instituto desarrolla el Programa de Acogida, concebido como un dispositivo institucional permanente destinado a facilitar la incorporación ordenada, accesible y acompañada de las nuevas empleadas y empleados públicos con el fin de asegurar una integración eficaz y orientada a la excelencia en la prestación de los servicios públicos.

El Programa de Acogida se alinea con los principios recogidos en la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, que apuesta por una Administración profesionalizada, inclusiva, accesible y comprometida con la igualdad de oportunidades.

La Formación de Acogida se define como el conjunto de actividades formativas cuyo objetivo consiste en integrar profesionalmente al nuevo personal que accede a la Administración. Por consiguiente, el Programa de Acogida va dirigido al personal funcionario que se incorpora a la Administración de la Junta de Andalucía procedente de las convocatorias de acceso libre de empleo público. La finalidad última es lograr que quienes acceden a la Administración de la Junta de Andalucía por primera vez adquieran los conocimientos para el ejercicio de las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo en el que han tomado posesión y en el contexto de la unidad administrativa donde se integren, a través de un proceso formativo y un acompañamiento en el puesto de trabajo.

Durante el año 2024 se llevaron a cabo acciones formativas del Programa de Acogida en modalidad semipresencial, dirigidas al personal funcionario de nuevo ingreso procedente de las convocatorias de acceso libre. De ellas, 4 correspondieron a los grupos A, y 3 al Cuerpo C2.1000 de personas con discapacidad intelectual. Se convocaron al programa a 530 personas, con una participación de 214 que supone el 40,38 %, manteniéndose la proporción de género respecto a 2023 (63 % mujeres y 37 % hombres) .

Especial mención merece el Programa de Acogida para el personal con discapacidad intelectual. Mediante Resolución de 16 de enero de 2024 se nombró personal funcionario de carrera del Cuerpo C2.1000, reserva para personas con discapacidad intelectual, a 58 personas correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2019-2021. En el citado Programa participaron 40 personas, lo que supone un 68,97 % de asistencia, con 17 mujeres y 23 hombres. La formación se celebró en Jaén, Málaga y Sevilla, facilitándose el desplazamiento del alumnado de otras provincias.

La formación de acogida se celebró en marzo de 2024, apenas 11 días después de finalizar el plazo posesorio, cumpliendo el compromiso de organizarla en menos de 50 días desde la toma de posesión.

Para su organización se abordaron tres retos principales:

- Localización del alumnado, dada la necesidad de apoyos adicionales y la ausencia inicial de correo corporativo operativo.

- Revisión y adaptación de contenidos, incorporando habilidades sociales, herramientas informáticas, derechos y deberes, imagen corporativa y oportunidades de desarrollo profesional.

- Selección de equipos docentes con experiencia, sensibilidad y capacidad de adaptación.

Como novedad, se incorporó la participación de alumnado de promociones anteriores, generando una red de apoyo entre iguales. También se elaboró material específico para las personas que acompañan en el puesto de trabajo a este colectivo.

La formación volvió a ser una experiencia con impacto en la integración del personal y en la sensibilización de la organización.

En 2025 se inició el despliegue de un nuevo modelo de Programa de Acogida, diseñado como un programa de proceso de incorporación semipresencial, con una jornada de apertura presencial y trabajo síncrono y asíncrono en la plataforma del Instituto. Durante este año se desarrollaron 9 acciones formativas del Programa de Acogida General destinadas al personal funcionario de nuevo ingreso correspondientes a diferentes cuerpos, habiéndose realizado actuaciones en todas las provincias andaluzas. Se recibieron más de 900 solicitudes y participaron 746 personas, lo que supone un incremento del 20 % respecto a ediciones anteriores.

El programa ha tenido una duración de 30 horas, centrado en competencias básicas como compromiso con el servicio público, mejora continua, aprendizaje permanente, orientación a la ciudadanía, colaboración y adaptabilidad.

Este nuevo modelo ha tenido cuatro factores clave de éxito:

- Presencialidad, como elemento central para generar comunidad y ofrecer una bienvenida institucional.

- Inmediatez, celebrándose la formación en torno a los 70 días desde la toma de posesión.

- Equipos docentes provincializados, seleccionados mediante llamamiento a jefaturas de servicio y delegaciones territoriales.

- Nuevos contenidos articulados en un conjunto de recursos orientado al desarrollo competencial en entornos de trabajo.

En el año 2025, este nuevo modelo semipresencial ha alcanzando niveles históricos de participación y cobertura territorial. La inscripción y el incremento de participación refleja la ampliación cuantitativa del programa y su creciente reconocimiento entre el personal funcionario como una herramienta esencial para la integración efectiva en la Administración. El éxito alcanzado en 2025 reafirma la relevancia estratégica del Programa de Acogida y la consolidación de esta iniciativa que ha permitido optimizar los procesos de integración del personal, reducir los tiempos de adaptación y fomentar un sentimiento de pertenencia y compromiso con la Administración Pública. Estas actuaciones representan un avance formativo y consolidan la cultura institucional de acogida y apoyo al personal de nuevo ingreso, con especial atención a quienes acceden mediante el turno de discapacidad intelectual. Además, el desarrollo de estas ediciones ha permitido consolidar un modelo formativo innovador, combinando presencialidad, tecnología y recursos de acompañamiento.

En 2026, en el marco de la Resolución de 19 de diciembre de 2025, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación Corporativa para 2026 y se convocan determinados cursos del Programa de Formación de Justicia, se están planificando las nuevas ediciones de acogida que se llevarán a cabo una vez finalicen los procesos selectivos del año, realizándose cursos de formación de acogida, tras la toma de posesión de las nuevas personas funcionarias que se incorporen a la Administración de la Junta de Andalucía. También están previstas otras 3 ediciones pendientes para personal cuyos procesos selectivos finalizaron en diciembre de 2025.

Asimismo, las personas que acceden por el turno de discapacidad intelectual tendrán una atención especial en este Programa de Acogida. Para facilitar este proceso de acogida se realizará un curso dirigido al personal que recibe a estas personas en su ámbito laboral, así como una píldora informativa/formativa sobre este tema dirigida a todo el conjunto de empleadas y empleados públicos. Además, de acuerdo con el Plan de Formación 2026, se está elaborando una Guía de Acogida para apoyar a las unidades que reciben a personal con discapacidad intelectual.

En síntesis, en los dos últimos años, el Instituto ha desarrollado actuaciones en el marco del Programa de Acogida, en el que han participado 1.000 personas funcionarias de nuevo ingreso. Concretamente, en el Programa de Acogida dirigido a personas con discapacidad intelectual han participado 40 personas. Asimismo, se continuará trabajando en esta línea para seguir ampliando la participación y consolidación de esta iniciativa.

El Programa de Acogida no solo ha fortalecido la integración del personal de nuevo ingreso, sino que también ha promovido valores esenciales de la Administración Pública, como la igualdad de oportunidades, la inclusión y la atención específica a la diversidad. Se confirma así como un instrumento estratégico para fortalecer la cohesión interna de la Administración, garantizar la igualdad de oportunidades y promover la excelencia en la prestación de los servicios públicos, contribuyendo de manera directa a la modernización y profesionalización del personal de la Administración de la Junta de Andalucía. Al mismo tiempo, refleja el compromiso de la Consejería y del Instituto con la modernización de la Administración, la profesionalización continua del personal y la creación de un marco organizativo sólido que favorece la calidad de los servicios y la excelencia en la gestión pública, sentando las bases para futuras generaciones de empleados públicos.

Considerando la relevancia que esta Consejería otorga a la adecuada acogida del personal que se incorpora a la Administración de la Junta de Andalucía, y muy especialmente al personal con discapacidad intelectual, así como el impacto positivo que este Programa de Acogida tiene en la calidad del servicio público y en la cohesión organizativa, se estima oportuno y conveniente que el Consejo de Gobierno tome conocimiento de esta iniciativa.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de febrero de 2026,

ACUERDO

Tomar conocimiento de las actividades llevadas a cabo por el Programa de Acogida del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Sevilla, 11 de febrero de 2026.

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ ANTONIO NIETO BALLESTEROS
Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública